ANDE

Administración Nacional de Electricidad

NUEVO INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 1590/2020

ID Nº 384.985

NUEVO INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Modalidad, Número y Año: Licitación Pública Nacional N° 1590/2020

Descripción: ADQUISICIÓN DE CAMIONES Y MAQUINARIA PARA LA FLOTA DE LA ANDE.

ID: 384.985

Fecha: Asunción, 19 de noviembre de 2021

En cumplimiento con lo establecido en el numeral 2 de la Resolución DNCP Nº 4619/2021 de fecha 15 de octubre de 2021, por la cual se anula y se retrotrae a la etapa de evaluación las adjudicaciones de los ítems 2 y 4, elevamos a su consideración el nuevo informe correspondiente a la presenta licitación, elaborado por este Comité de Evaluación.

Para tal efecto, en el presente informe serán analizados los ítems 2 (Montacargas diésel para 5 Tn.) y 4 (Montacargas eléctrico para 3 Tn.), previstos en la licitación. Los demás ítems que forman parte del suministro fueron resueltos a través de la Resolución P/CP/N° 6408 y P/CP/N° 6512, en los términos detallados en los mismos.

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 44.474 de fecha 18 de noviembre de2020, **(ANEXO - 1)** indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Sr. Fidel Girett.
- Miembro Representante del Área Solicitante: Sr. Fabio Paredes.
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Sr. Claudio Flores.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a las normativas vigentes pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta N° 27/2020 de fecha 27 de noviembre de 2020 **(ANEXO - 1)**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	OFERENTE	Ítem	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
1	*Automotores y Maquinaria S.A.E.C.A.*	*2*	*3.700.000.000*
		4	*5.348.200.000*
2	*AUTOMOTOR S.A*	*2*	*3.430.000.000*
		4	*4.449.999.985*
3	*Hidráulica del Brasil S.A.*	*4*	*4.448.999.994*

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

- Las observaciones indicadas por las firmas, ya fueron respondidas en el primer informe complementario (ANEXO 9).

1.3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial **(ANEXO - 2)**, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	OFERENTE		
	AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A	AUTOMOTOR S.A.	HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A.
Formulario de Oferta (Incluye Lista de Precios)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente, la existencia legal y la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE[1]	CUMPLE[2]	CUMPLE[3]
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1 Presenta constancia de SIPE N° 1.621.979
2 Presenta constancia de SIPE N° 1.622.759
3 Presenta constancia de SIPE N° 1.622.694
Obs.: Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

Análisis del SINARH - Art. 40 de la Ley N° 2051/03, de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, incisos a) y b):

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha consultado en www.paraguay.gov.py/documentos de la Secretaría de la Función Pública, base de datos del SINARH y Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas), buscando información referente a las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **(ANEXO - 2)**, constatándose que:

Ninguna persona vinculada a los respectivos oferentes cuenta con registros en las mencionadas bases de datos.

Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. En la "**Planilla de Verificación de Documentos**" **(ANEXO - 2)**, se deja constancia del cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03).

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

Se ha procedido a la verificación de todas las Listas de Precios presentadas por las firmas oferentes, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos **(ANEXO - 3)**.

3.1. Comparación de Precios - Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Observación: Montos establecidos por el Equipo Económico Nacional, realizada en su sesión de fecha 29 de abril de 2021 (Acta EEN N° 63/2021), y detalladas en el **ANEXO EEN N° 062.**

Item	Descripción	Monto Unitario Tope Aprobado por el EEN (₲)
2	Montacargas diesel para 5 Tn.	370.000.000
4	Montacargas eléctrico para 3 Tn.	314.600.000
TOTALES		684.600.000

Ítem N° 2: Montacargas diésel para 5 Tn.

Orden Nro.	Oferente	Precio Total de la Oferta c/ IVA (₲)	Costo total estimado c/ IVA (₲)	Variación respecto al Costo Estimado (%)
1	AUTOMOTOR S.A.	3.430.000.000	3.700.000.000	-7,30
2	AUTOMAQ S.A.E.C.A.	3.700.000.000		0,00

Ítem N° 4: Montacargas eléctrico para 3 Tn.

Orden Nro.	Oferente	Precio Total de la Oferta c/ IVA (₲)	Costo total estimado c/ IVA (₲)	Variación respecto al Costo Estimado (%)
1	HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A.	4.448.999.994	5.348.200.000	-16,81
2	AUTOMOTOR S.A.	4.449.999.985		-16,79
3	AUTOMAQ S.A.E.C.A	5.348.200.000		0,00

3.2. Margen de preferencia:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 4558/2011, no corresponde la imposición del 20% de Margen de Preferencia, teniendo en cuenta que los bienes ofertados son de procedencia extranjera (importada).

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, se procede a ubicar las ofertas mencionadas como sigue:

Ítem	Orden N°	OFERENTE	Precio Total de la Oferta c/ IVA (₲)
2	1	AUTOMOTOR S.A.	3.430.000.000
	2	AUTOMAQ S.A.E.C.A	3.700.000.000
4	1	HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A.	4.448.999.994
	2	AUTOMOTOR S.A.	4.449.999.985
	3	AUTOMAQ S.A.E.C.A.	5.348.200.000

3.3 Análisis de los precios ofertados

En el **ANEXO – 3** se incluye la verificación de los precios por Ítem.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Se ha procedido al análisis de la oferta ubicada como la más baja en precio, en cada Ítem, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los demás documentos legales requeridos en el PBC (solo cotizantes de los ítems 2 y 4):

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos legales del llamado (documentos formales no analizados en el numeral 2), constatándose lo siguiente:

Requisito exigido en el PBC	Documento requerido	OFERENTE		
		AUTOMOTOR S.A.	HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A.	AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A
Documentos Legales formales	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia Simple de la Patente Municipal vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador de los bienes. En caso de que el oferente no sea fabricante de la marca del vehículo ofertado, debe ser Representante o Distribuidor Oficial autorizado de la marca del vehículo ofertado, a través de una autorización del fabricante. Dicha autorización deberá ser debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, además de los órganos responsables y competentes del país de origen. Asimismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida como máximo a la fecha de la etapa competitiva.	CUMPLE	CUMPLE (1)	CUMPLE

Observación: Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación y se encuentran en estado ACTIVO. La evaluación detallada de los documentos se encuentra en el ANEXO A-2.

(1) Es importante indicar, que se ha consultado a la firma HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A., sobre documentaciones de su oferta, cuyas respuestas se detallan en el punto 4.5 del presente informe.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica (Ítem 2 y 4):

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica con respecto al Ítem 2 y 4 **(ANEXO-4)**, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Experiencia:

Requisito exigido en el PBC	Documento requerido	OFERENTE		
		AUTOMOTOR S.A.	HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A.	AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A
Acreditar la experiencia mínima de cinco (5) años, en la provisión del bien (vehículo, equipo hidráulico y/o maquinaria) cuya marca es la misma que la ofertada en la presente licitación, mediante la presentación de los documentos solicitados en el numeral 8.1	Documentos que justifiquen la experiencia requerida. Tales documentos podrán ser certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales, copias de Contratos ejecutados y finiquitados acompañados del documento que acredite que el Contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.2.2 Capacidad Técnica:

Se adjunta el detalle de la evaluación **en el ANEXO A-4**

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de las firmas **AUTOMOTOR S.A., HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A. y AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A** el detalle se encuentra en el **ANEXO A-5 "Planilla de Verificación de Capacidad Financiera**, constatándose que todas las firmas cumplen con este requisito.

4.4. Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC:

Requisito exigido en el PBC	Documento requerido	OFERENTE		
		AUTOMOTOR S.A.	HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A.	AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A
Acreditar en los últimos cinco (5) años de la provisión del bien (vehículo, equipo hidráulico y/o maquinaria) de la misma marca a la ofertada cuya sumatoria totalice como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del monto total ofertado, comprobado por medio de la presentación de los documentos solicitados en el numeral 8.1 Los periodos a ser tenidos en cuenta serán los años, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.	Tales documentos podrán ser, certificados o constancias, facturaciones, recepciones finales o copias de Contratos ejecutados y finiquitados acompañados del documento que acredite que el Contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente, que indiquen las	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	cantidades y montos de bienes suministrados.			
Acreditar cobertura para el servicio de mantenimiento en las principales ciudades de las Rutas 1, 2, 3 y 7 de la República del Paraguay.	Declaración Jurada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El Oferente deberá garantizar la existencia de repuestos del modelo del vehículo, equipo hidráulico y/o maquinaria ofertada por un periodo no menor de 5 años.	Declaración Jurada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El taller para el montaje, mantenimiento preventivo y correctivo, debe estar autorizado por el fabricante de la marca del equipo hidráulico, para el efecto el oferente debe presentar en su oferta el certificado de autorización emitida por el fabricante.	Autorización del fabricante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Especificaciones Técnicas: Se evaluarán los datos proporcionados por el Oferente en la Planilla de Datos Garantizados y demás documentos técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, para determinar si la oferta cumple con las Especificaciones Técnicas.	Planilla de Datos Garantizados-Catálogos del Fabricante	NO CUMPLE (1)	CUMPLE	CUMPLE
Certificación: Acreditar documentación emitida por el fabricante de los equipos hidráulicos, la Certificación de Calidad de la serie ISO, ANSI o equivalente, en idioma castellano, para respaldar que los mismos hayan sido fabricados bajo las normas de control de calidad en origen. En caso de que el certificado no esté en idioma castellano el mismo debe ir acompañado de su traducción oficial.	Copias autenticadas de los Certificados que acrediten que los equipos hidráulicos (grúa y montacargas) fueron fabricados bajo normas de Calidad ISO, ANSI o equivalentes o Declaración Jurada emitida por el Fabricante del equipo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Integración Vehicular: Para el ítem 1, el oferente deberá presentar certificado de la integración vehicular (Camión-grúa y barrena) homologado por la fábrica del equipo. En dicho diseño debe tener un estudio de estabilidad que permita el uso seguro para los operadores. Es decir, todos los pesos declarados por componentes (cilindros, extensiones, tanque de aceite, sobre chasis y estabilizadores).	Certificados de Integración Vehicular (Camión-grúa y barrena) homologado por la fábrica de la grúa Hidráulica.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Normas: Acreditar que los vehículos especiales cumplen como mínimo con las normas de emisiones de gases de escape EURO, EPA O TIER III o equivalente.	Declaración Jurada manifestando que el vehículo ofertado cumple como mínimo con la Norma EURO, EPA o TIER III o equivalente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Representante o Distribuidor Oficial autorizado: El Oferente debe ser Representante o Distribuidor Oficial autorizado de la marca del vehículo ofertado acreditado a través de una autorización del fabricante y/o representante. Dicha autorización deberá ser en idioma castellano, debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, además de los órganos responsables y competentes del país de origen. Para el efecto deberá presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida como máxima a la fecha de la etapa competitiva. El Distribuidor Oficial Autorizado debe contar con la Carta de Autorización del Representante y el Representante debe contar con la Carta de Autorización del Fabricante de la marca, por lo que en el caso de que el oferente sea el Distribuidor Oficial Autorizado de la marca del vehículo ofertado debe otorgar las mismas	Cadena de Autorización	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

garantías que el Representante de la marca, con el objetivo de salvaguardar el servicio técnico de pos-venta y garantizar que los TALLERES AUTORIZADOS POR LA MARCA DEL VEHÍCULO, EQUIPO HIDRAULICO Y/O MAQUINARIA , ya sea por los representantes o los Distribuidores, cumplan con las exigencias requeridas en el protocolo del servicio (infraestructura, herramientas y personal técnico capacitado).				

De acuerdo a las recomendaciones emitidas en la Resolución DNCP N° 4619/2021 de fecha 15/10/2021, en el cual se determina retrotraer el proceso a la etapa de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la presente licitación; se ha procedido a realizar la nueva evaluación de las ofertas.

Al respecto, del análisis realizado por este comité, se ha verificado los aspectos técnicos el cual se detallan en el **ANEXO - 6.**

(1) La firma Automotor S.A. no cumple con los requerimientos técnicos solicitados en la presente licitación, por lo que queda descalificada.

4.5. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes (ANEXO - 7):

Se procedió a solicitar al oferente lo siguiente:

a) Por documento SPD N° 123 y 124 de fecha 19 de noviembre de 2021, recibida por Yanina Schuartzman, se ha solicitado a la firma HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A. la presentación de los siguientes documentos:

1. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador de los bienes. En caso de que el oferente no sea fabricante de la marca del vehículo ofertado, debe ser Representante o Distribuidor Oficial autorizado de la marca del vehículo ofertado, a través de una autorización del fabricante y/o representante de la marca. Dicha autorización deberá ser debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, además de los órganos responsables y competentes del país de origen.

2. Documentos que justifiquen la experiencia requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales, copias de Contratos ejecutados y finiquitados acompañados del documento que acredite que el Contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente.

3. La extensión del periodo de validez de la oferta y la consecuente prórroga de la vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta por 150 (ciento cincuenta) días a partir del vencimiento de la misma.

En respuesta a la solicitud realizada, la citada firma, a través de la nota de fecha 22 de noviembre de 2021 ha presentado los siguientes documentos:

1. Documentos del Representante o Distribuidor Oficial autorizado de la marca del vehículo ofertado, a través de una autorización del fabricante y/o representante de la marca. Dicha autorización se encuentra debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, además de los órganos responsables y competentes del país de origen.

2. Documentos que justifiquen la experiencia requerida en la Sección II.

3. La debida extensión del periodo de validez de la oferta y la póliza por Garantía de Mantenimiento de ofertas de hasta el 20/2/2022.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1590/2020, con ID 384.985 "Adquisición de Camiones y Maquinaria para la Flota de la ANDE" , en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según el siguiente detalle:

5.1.1. Al Oferente: AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido (₲)	Precio Total IVA incluido (₲)
2	Montacargas diesel para 5 Tn.	CLARK	CHINA	Unidad	10	370.000.000	3.700.000.000
Monto total, IVA incluido							**3.700.000.000**

- El Costo Estimado total del presente **ítem 2**, asciende a ₲. 3.700.000.000 (guaraníes tres mil setecientos millones), con el IVA incluido.

- La variación porcentual Monto Adjudicado para el **ítem 2**/Costo Estimado Autorizado por el Equipo Económico Nacional es: -0,00%.

5.1.2. Al Oferente: HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido (₲)	Precio Total IVA incluido (₲)
4	Montacargas eléctrico para 3 Tn.	HANGCHA	CHINA	Unidad	17	261.705.882	4.448.999.994
Monto total, IVA incluido							**4.448.999.994**

- El Costo Estimado total del presente **ítem 4**, asciende a ₲. 5.348.200.000 (guaraníes cinco mil trescientos cuarenta ocho millones doscientos mil), con el IVA incluido.

- La variación porcentual Monto Adjudicado para el **ítem 4**/Costo Estimado Autorizado por el Equipo Económico Nacional es: **-16,81%.**

- El Costo Estimado total de la suma de los **ítems 2 y 4**, asciende a ₲. 9.048.200.000 (guaraníes nueve mil cuarenta y ocho millones doscientos mil), con el IVA incluido.

- El costo total de adjudicación es de **₲. 8.148.999.994** y la variación porcentual Monto total Adjudicado/Costo Estimado Autorizado por el Equipo Económico Nacional es: **-9,94%.**

Al respecto, a través de **Nota EEN N° 062** de fecha 06 de mayo de 2021 (copia adjunta) mediante la cual comunica a la ANDE, la resolución del Equipo Económico Nacional referente a la autorización de la modificación del precio unitario a ser adquirido con FF 30 "Recursos Institucionales", debiendo observar y cumplir las disposiciones y limitaciones establecidas en las compras públicas.

En tal sentido, la adquisición prevista para los **ítems 2 y 4**, se observa que los precios unitarios de adjudicación se encuentran conforme a los precios topes fijados de acuerdo a la autorización del Equipo Económico Nacional, realizada en su sesión de fecha 29 de abril de 2021 (**Acta EEN N° 63/2021**), y detalladas en el **ANEXO EEN N° 062.-**

Es nuestro informe, dado en la ciudad de Asunción a los 19 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno.

Atentamente,

Ing. Fabio Paredes Sequeira
Ingeniero Electrom./Mec. Junior
Miembro p/ DSA

Abog. Claudio Flores
Abogado Pleno
Miembro p/AL

Ing. Fidel Girett Ovelar
Ingeniero Elect. Senior
Coordinador